

PC

**NOTAS PARA S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE  
CHILE, DON RICARDO LAGOS, SOBRE TRATADO DE LIBRE  
COMERCIO ENTRE CHILE Y COREA DEL SUR**

Seúl, 15 de febrero de 2003

2743 27

## **Un aporte en la construcción de una comunidad del Pacífico**

La integración productiva y financiera en el Este de Asia y la Cuenca del Pacífico se convirtió, desde la década de los 80, en la principal fuerza motora del crecimiento de la región.

Se han tendido puentes para superar divisiones históricas y se ha transformado a la heterogeneidad cultural en un estímulo para el crecimiento y la modernización.

Chile y Corea, al decidir en 1998 iniciar un proceso para la suscripción de un Tratado de Libre Comercio, en medio de la incertidumbre gatillada por la crisis asiática, recogieron con visión de futuro esta lección y dieron una clara señal de su voluntad de generar economías más dinámicas mediante reformas que consolidaran su apertura al comercio y las finanzas internacionales.

Producto de un mutuo proceso de aprendizaje, hoy, ambos países han acordado los términos de una nueva alianza, con grandes proyecciones estratégicas en un escenario regional en pleno cambio.

El TLC suscrito hoy entre ambos países, aporta una solución global y moderna que sienta las bases de una nueva relación transpacífica, y potencia los beneficios concretos del intercambio de bienes, servicios y capitales para la población.

Se trata de un poderoso instrumento para que las tradicionales complementariedades entre las economías asiáticas y latinoamericanas se proyecten hacia los nuevos ámbitos de las relaciones económicas e involucren a un universo mayor de empresas y agentes económicos, en especial a las pequeñas y medianas empresas.

Es también un aporte fundamental, complementario a los avances que se logren en el seno de la OMC, para mejorar sustantivamente el clima de negocios, su transparencia y predecibilidad, permitiendo una alianza productiva y financiera que estreche los lazos transpacíficos.

## Un puente efectivo

Al concluir exitosamente el año pasado las negociaciones con los Estados Unidos, la Unión Europea y Corea del Sur, Chile se ha convertido en un nodo directamente conectado a la casi totalidad de los grandes espacios económicos de la economía global.

La red chilena de acuerdos, en su gran mayoría de última generación, asegura un acceso privilegiado, tanto de bienes como de servicios, a un amplio mercado de más de 1.200 millones de personas.

En su conjunto, la red de acuerdos permite convertir al país en una plataforma estable y transparente de negocios hacia el hemisferio americano, en particular; apoyada por los sustantivos avances en la liberalización y protección de las inversiones, y el propósito de convertir a Chile en una plataforma de inversiones y servicios.

El TLC entre Chile y Corea es una pieza fundamental de esta nueva arquitectura, la que permite expandir la frontera y la escala del intercambio económico entre América Latina y el Este de Asia.

## **Dos economías pioneras**

En medio de un incierto panorama económico internacional, el TLC asocia a dos economías que se distinguen en el concierto de sus regiones.

Corea lidera en la actualidad la recuperación productiva del Asia y está trazando nuevos senderos para el desarrollo, al poner en práctica las reformas estructurales que permiten establecer las bases de un nuevo modelo asiático de desarrollo.

Chile mantiene las más altas tasas de crecimiento en América Latina y profundiza la apertura e internacionalización de su economía mediante la suscripción de TLCs y la adopción de reformas internas unilaterales que refuerzan su competitividad.

Para nuestro país, es ciertamente significativa una estrecha alianza con la economía número 11 del globo y que en el 2002 representó el séptimo destino de nuestras exportaciones, por un monto de 710,5 millones de dólares.

Como ustedes saben, Corea del Sur exhibe uno de los más altos poderes adquisitivos del Pacífico asiático, junto a una distribución muy igualitaria del ingreso entre su población, la que supera los 47 millones de habitantes.

El PIB per cápita coreano, al 2002, será de 9.660 dólares y se estima que este año su producto nacional crecerá a una tasa superior al 6 por ciento. No es de extrañar entonces que Corea del Sur sea un socio relevante de Chile.

## **Un acuerdo de última generación**

El TLC que han suscrito Chile y Corea es un acuerdo de última generación, regulando todos los sectores de la economía.

Las ventajas arancelarias, junto a disciplinas diversas, orientadas a otorgar estabilidad a las decisiones bilaterales de comercio e inversión y a un adecuado sistema de solución de controversias, transforman este Tratado en un instrumento preciso para consolidar favorables expectativas de inversión, exportaciones y crecimiento.

Cuando entre en vigencia el TLC, el 77,5 por ciento de los envíos chilenos no cobre a Corea entrarán con arancel cero, en tanto que el 66 por ciento de las importaciones desde Corea serán desgravadas.

Se estima que las exportaciones chilenas aumentarán en cerca de 600 millones de dólares para el conjunto de los próximos siete años, lo cual redundaría en un crecimiento de por lo menos dos décimas en el PIB chileno.

La existencia del Acuerdo debiera estimular las inversiones coreanas en Chile al aumentar sus garantías.

Corea tiene un patrón de inversión con innovación tecnológica y orientado a la industria productiva de bienes tales como telecomunicaciones, siderurgia, metalurgia, textiles y confección. Chile ofrecería a los empresarios coreanos el atractivo de un mercado sudamericano ampliado, producto de los acuerdos comerciales negociados en la región.

El ALC permitirá que Chile sea un país más atractivo para las inversiones coreanas en los sectores silvícola, pesquero y minero, a la vez que reforzaría sus potencialidades como plataforma de negocios en América del Sur. En particular, se abren nuevas perspectivas en la industria de la tecnología y de la información, donde Corea ejerce liderazgo a nivel mundial.

Así mismo, el Acuerdo estimula las alianzas estratégicas empresariales en sectores que gozan de preferencias arancelarias en otros países sudamericanos y cuyos insumos productivos provengan en una medida importante desde Corea.

Destacan en este sentido los sectores intensivos en el uso de productos derivados de la petroquímica (textiles y confección), así como también una amplia variedad de insumos industriales (máquinas, bombas, ascensores, palas mecánicas, motores y tornos), donde Corea es un importante productor mundial.

Corresponde ahora proyectar el trabajo conjunto que han desarrollado chilenos y coreanos, negociadores y empresarios, hacia el aprovechamiento de las potencialidades del TLC.

## **ANEXO. CONDICIONES COMERCIALES**

Dada la reducida diversidad de la actual oferta chilena, este acuerdo permitirá abrir oportunidades a nuevos exportadores a través de rebajas arancelarias para productos con potencial exportador que actualmente no se venden en ese país.

En este sentido, se abren posibilidades a los sectores agrícola y agroindustrial, forestal, minero, maderero, pesquero y ciertos productos industriales, especialmente químicos.

En el sector de la pesca, productos relevantes de la canasta exportadora como los filetes de salmón, el salmón ahumado y las conservas de centollas, se verán beneficiados con una desgravación inmediata desde niveles arancelarios del 20 por ciento.

En el sector forestal, los muebles de madera, la celulosa y los papeles y cartones, productos que actualmente enfrentan un arancel de 8 por ciento, serán desgravados en el primer año.

El ritmo de la desgravación es menos acelerado para la agricultura, sector en el cual, además, el acuerdo contempla exclusiones para peras, manzanas y arroz; pero, en compensación, el sector pecuario se ve muy beneficiado por la apertura de importantes cuotas para las carnes bovinas (400 toneladas con arancel cero) y blancas (pavo y pollo).

Cabe destacar que aún cuando los productos provenientes de la agroindustria tienen plazos de desgravación más largos de 7 y 10 años, sus aranceles se reducen desde niveles notoriamente más altos, en muchos casos cercanos al 50 por ciento.

Las exportaciones chilenas de mayor valor agregado se verán beneficiadas por las reducciones de los fuertes escalonamientos arancelarios que impone Corea, en función del valor agregado, en sectores relevantes para las capacidades exportadoras nacionales.

En especial, mejorarán las condiciones de acceso para las manufacturas de la madera, los productos agroindustriales y los alimentos elaborados a partir de la pesca y de los frutos del mar.

En Chile, los sectores importadores donde será mayor el impacto son los de automóviles, maquinaria y equipos, e industria de la tecnología (computadores, teléfonos celulares, equipos médicos).

Además del beneficio al consumidor, en la medida en que los menores costos puedan traspasarse a los precios minoristas, hay que destacar la mayor competitividad de los sectores nacionales que importan maquinarias e insumos industriales para su producción.

En una segunda línea, se ven favorecidas las importaciones de polietileno, algunos aceites para vehículos y partidas de acero, aunque estas últimas quedaron con una desgravación de 13 años.

En el Acuerdo se establecen también diversos compromisos destinados a facilitar los negocios en materia aduanera, a través de los cuales las Partes se obligan, por ejemplo, a mantener procedimientos simplificados, cooperar en el intercambio de distinto tipo de información pertinente, mejorar la eficiencia y la transparencia de los procedimientos aduaneros.

Además de mejorar sensiblemente las condiciones de acceso al mercado coreano, el TLC contiene varias disposiciones que facilitan el intercambio comercial, como, por ejemplo, la responsabilidad de las mismas empresas en el proceso de certificación de origen.

El Acuerdo permite, asimismo, la regulación del comercio bilateral al contener normativas que complementan los mecanismos de la OMC.

Ello permite enfrentar mejor las distorsiones y barreras comerciales a través de mecanismos más fuertes y expeditos de solución de controversias.

De este modo, Chile podrá contar con herramientas para reducir o eliminar los problemas comerciales existentes en la actualidad, tales como subfacturación, triangulación de productos y aplicación arbitraria de medidas sanitarias, fitosanitarias y estándares técnicos.

De esta manera, se favorece la construcción de confianzas mutuas, condición indispensable para una profundización de las relaciones económicas. El TLC establece disciplinas comerciales que tienden a garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, incluyendo un sistema de solución de controversias fuerte y con capacidad de coacción comercial.

En el Acuerdo se confirman las disciplinas de la OMC en materia de Salvaguardias Globales, permitiendo su uso para el comercio recíproco. Igual cosa sucede en materia Antidumping y Derechos Compensatorios, donde las Partes acordaron no innovar y, por lo tanto, mantienen sus derechos y obligaciones ante la OMC.

Las Partes conservan intacta su opción de acudir al sistema de Solución de Controversias del organismo internacional. Se incorpora una salvaguardia especial para el sector agrícola.

Muchas gracias.